

ANEXO I

Concurso de traslados, por méritos, para la reasignación de efectivos, a nivel Administrativo y Auxiliar, en los Servicios Centrales del Ministerio de Administración Territorial en Madrid, capital.

RELACION DE VACANTES

	Número de vacantes
a) Puestos de trabajo de nivel Administrativo:	
<i>Ministerio de Administración Territorial</i>	
MD-Madrid, capital	10
b) Puestos de trabajo de nivel Auxiliar:	
<i>Ministerio de Administración Territorial</i>	
MD-Madrid, capital	30

ANEXO II

Ilmo. Sr.:

El funcionario que suscribe, cuyos datos personales se especifican a continuación:

Apellidos
Nombre
Cuerpo al que pertenece
Número de Registro de Personal

Destino (1) ... Definitivo ... Localidad
Ministerio
Dirección General
 Provisional ... Centro o Dependencia
Servicio o Sección
Fecha de destino

Comisión de servicio de carácter temporal Localidad
Ministerio
Dirección General
Centro o Dependencia
Servicio o Sección
Fecha de la comisión

Domicilio particular
Teléfono

Solicita ser admitido al concurso de méritos convocado por Orden del Ministerio de la Presidencia de de febrero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» número de de), para cubrir vacantes del nivel Administrativo y Auxiliar en los Servicios Centrales y Periféricos de la Administración Civil del Estado en Madrid, a cuyo efecto interesa la adjudicación de una de las plazas anunciadas, por el orden de preferencia que indica, y alega los méritos que al dorso se relacionan.

(1) Señálese con X el recuadro correspondiente al carácter de destino conferido.

PLAZAS SOLICITADAS

1.
2.
3.
4.
5.
6.

(En caso de haber participado en algún otro concurso convocado con anterioridad, y pendiente de resolución, indíquese expresamente.)

Dorso

a) Méritos preferentes.

1. Destino provisional en virtud de reintegro al servicio activo en el Ministerio correspondiente a la plaza solicitada. (Servicios Centrales.)

Localidad
Dirección General, Centro o Dependencia
Servicio o Sección
Fecha de destino

2. Comisión de servicio de carácter temporal en el Ministerio en el que radique la vacante solicitada. (Servicios Centrales.)

Localidad
Dirección General
Servicio o Sección
Fecha de la Comisión

3. Destino provisional en virtud de reintegro al servicio activo en otros Ministerios. (Servicios Centrales.)

Localidad
Ministerio
Dirección General, Centro o Dependencia
Servicio o Sección
Fecha de destino

4. Comisión de servicio de carácter temporal en otros Ministerios. (Servicios Centrales.)

Localidad
Ministerio
Dirección General, Centro o Dependencia
Servicio o Sección
Fecha de la Comisión

5. Servicios prestados con anterioridad en el Ministerio correspondiente a la plaza solicitada. (Se especificarán los periodos y fechas que correspondan.)

b) Otros méritos.

6. Antigüedad

6.1 Trienios devengados

6.2 Años de servicios efectivos como funcionario de carrera

6.3 Destinos anteriores (denominación del puesto de trabajo y tiempo de permanencia en el mismo)

7. Títulos

8. Otros Cuerpos del Estado, de la Administración Local o Institucional a que pertenece

9. Certificados de asistencia a cursos organizados en el Instituto Nacional de Administración Pública (con referencia a la resolución de convocatoria del curso y al «Boletín Oficial del Estado» en que se publicó)

10. Menciones honoríficas, recompensas o condecoraciones

11. Residencia previa del cónyuge funcionaria

11.1 Apellidos y nombre del cónyuge

11.2 Número de Registro de Personal

11.3 Ministerio

11.4 Cuerpo

11.5 Dirección General, Centro o Dependencia

11.6 Servicio o Sección

11.7 Localidad

12. Sanciones no canceladas

(Lugar, fecha y firma)

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCION PUBLICA.—
Calle de Ayalá, 5.

MINISTERIO DE DEFENSA

14298

ORDEN 522/00036/1984, de 14 de junio, de la Dirección de Enseñanza del Mando de Personal del Ejército del Aire, por la que se publica la relación de personal seleccionado como resultado del concurso oposición para ingreso en el Cuerpo Jurídico de dicho Ejército.

Como resultado de las pruebas del concurso oposición anunciado por Ordenes números 522/00047/83, de 29 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 7, de 9 de enero de 1984) y 522/00157/84, de la misma fecha («Diario Oficial del Ejército del Aire» número 8, de 19 de enero de 1984), para ingreso en el Cuerpo Jurídico del Ejército del Aire, a continuación se hace pública la relación del personal seleccionado en el mismo:

1. Teniente de Complemento E. A. Rueda García, Luis.

2. Paisano Serrano Barberán, Angel.

3. Paisano Alcalá Pérez Flores, Rafael Manuel.

El citado personal deberá remitir, a efectos de completar su expediente, los documentos a que hace referencia el artículo 14 de la convocatoria, dentro del plazo de treinta (30) días hábiles.

contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo efectuar su incorporación en la Academia General del Aire el día 13 de septiembre próximo, a las nueve treinta horas.

Madrid, 14 de junio de 1984.—P. D., el General Jefe del Estado Mayor del Aire, José Santos Peralba Giráldez.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

14299 *RESOLUCION de 10 de junio de 1984, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se acepta la renuncia de don José María Martín Honorato para presidir el Tribunal número 1 que ha de juzgar las pruebas de acceso al Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial, en la asignatura de «Formación humanística», y se autoriza la suplencia correspondiente.*

Vista la renuncia presentada por don José María Martín Honorato, Coordinador de Formación Profesional de Salamanca, que por Orden ministerial de 2 de junio de 1984 fue nombrado Presidente titular del Tribunal número 1 que ha de juzgar las pruebas para acceso al Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial, en la asignatura de «Formación humanística», convocadas por Orden ministerial de 15 de marzo de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 19).

Esta Dirección General de Personal y Servicios, según lo previsto en la base 5.7 de la Orden de convocatoria mencionada, ha dispuesto:

Primero.—Aceptar la renuncia de don José María Martín Honorato, Presidente del Tribunal número 1 de «Formación humanística».

Segundo.—Consecuentemente, autorizar su suplencia por doña Rosa Peñalver Pérez, Profesora numeraria de Escuelas de Maestría Industrial de la asignatura de «Formación humanística», en la Sección de La Unión (Murcia), que actuará como Presidenta en el citado Tribunal, a cuyos efectos fue nombrada por Orden ministerial de 2 de junio de 1984.

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 19 de junio de 1984.—El Director general, Felicísimo Muriel Rodríguez.

Sr. Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanzas Medias y Administración General.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

14300 *ORDEN de 15 de junio de 1984 por la que se convoca concurso para el acceso, por una sola vez, al Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación.*

Imo. Sr.: La disposición transitoria primera, uno, de la Ley 75/1978, de 28 de diciembre, de Cuerpos de Correos y Telecomunicación, reguladora de las condiciones de acceso de los funcionarios de los Cuerpos Técnicos de Correos y de Telecomunicación declarados a extinguir al Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación, establece las circunstancias que han de ponderarse en el concurso para dicho acceso en base a la titulación académica poseída por los concursantes, su antigüedad, historial profesional y otros méritos.

Aprobado por Real Decreto 855/1984, de 11 de abril, el baremo que ha de aplicarse en la resolución del correspondiente concurso, así como el número de plazas a cubrir.

Este Ministerio, en uso de las facultades que le confiere el artículo 8.º del citado Real Decreto, ha resuelto convocar concurso para el acceso por una sola vez al Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación, conforme a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Número de plazas.

El número de plazas a cubrir será de 450, no cubriendo plaza el personal en situación de supernumerario o excedente que, en virtud de la puntuación obtenida en la valoración de sus méritos, tuviera derecho al acceso. Si las cubrirán, sin embargo, aquellos funcionarios jubilados o fallecidos después del 31 de enero de 1979 que, revisados de oficio sus derechos a tenor de lo prevenido en el artículo 5.º del Real Decreto 855/1984, les correspondiera la integración.

2. Requisitos de los concursantes.

Podrán participar en el concurso los funcionarios de carrera de los Cuerpos Técnicos de Correos y Telecomunicación declarados a extinguir por la Ley 75/1978, cualquiera que sea su situación administrativa.

La Dirección General de Correos y Telecomunicación revisará de oficio los derechos que pudieran corresponder a aquellos funcionarios pertenecientes a dichos Cuerpos que hubieran fallecido o se hubieran jubilado después del 31 de enero de 1979, excepto el caso de los que se jubilaron con carácter voluntario a partir de esa fecha.

3. Solicitudes.

3.1 Formalización.

Las solicitudes se ajustarán al modelo normalizado que a estos efectos facilitarán a los interesados las Secretarías Técnico-Administrativas de las Jefaturas Provinciales de Comunicaciones o la Subdirección General de Personal de la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

A la solicitud, en la que necesariamente habrá de consignarse el número de Registro de Personal que el solicitante tuviera en el Cuerpo Técnico de procedencia, se acompañarán los documentos justificativos, o fotocopias de los mismos compulsadas, de los méritos alegados a tenor de los distintos apartados contenidos en el baremo que figura como anexo a la presente, según situación referida al día 31 de enero de 1980.

Cuando tales documentos obren ya en la Dirección General de Correos y Telecomunicación por haberlos enviado los interesados con la solicitud que en su día formularon para participar en el concurso de igual clase convocado en 24 de noviembre de 1979, no será preciso repetirlos, sino que bastará con que así lo hagan constar en la nueva solicitud, mediante nota incorporada a la misma.

3.2 Plazo de presentación.

El plazo para presentar las solicitudes será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.3 Lugar de presentación y curso.

Las solicitudes se presentarán en las Jefaturas Provinciales de Comunicaciones por el personal dependiente de éstas o en la Subdirección General de Personal de la Dirección General de Correos y Telecomunicación para el resto.

Los funcionarios en situación de excedencia podrán utilizar cualquiera de los dos procedimientos, o bien el establecido en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Las Jefaturas Provinciales de Comunicaciones, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, remitirán éstas seguidamente a la Subdirección General de Personal de la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

4. Valoración de méritos y lista provisional de seleccionados.

Valorados los méritos de los concursantes de conformidad con el baremo anexo a la presente, aprobado por Real Decreto 855/1984, de 11 de abril, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación provisional de los que hayan quedado seleccionados según plazas vacantes y puntuación obtenida, teniendo en cuenta que, en caso de igualdad de puntuación, se situará en primer lugar al de más edad. En la relación constará la puntuación, fecha de nacimiento y situación administrativa de los seleccionados.

Sólo podrán ser seleccionados los supernumerarios y excedentes cuya puntuación resulte superior a la del último de los funcionarios en activo, jubilado o fallecido que figure en la lista.

Contra la lista provisional de los funcionarios seleccionados, y como trámite previo para la selección definitiva, podrán los interesados formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de quince días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación de la misma. Estas reclamaciones serán rechazadas o aceptadas en la resolución que apruebe las listas definitivas.

5. Listas definitivas de accedidos y destinos.

5.1 Listas definitivas.

Aceptadas o rechazadas las reclamaciones a la lista provisional se ultimarán la lista definitiva del personal que ha de acceder al Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación, incrementado su número en un 15 por 100, que permanecerá en expectativa por si decayera de su derecho a integrarse alguno de los componentes de aquél, la cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado». Contra la misma podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación.

5.2 Destinos.

En el plazo de diez días hábiles, contados desde la publicación de la lista definitiva de accedidos, deberán éstos formular sus peticiones de destino de acuerdo con la clasificación